



BANDO

MARTES CHICO 2024

D. MARCOS IGLESIAS CARIDAD, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)

HACE SABER:

El próximo día **6 de agosto** y organizado por este Ayuntamiento se celebrará **la VIII Edición del MARTES CHICO**, jornada destinada a apoyar y promocionar el comercio e industria de fuera del recinto amurallado de nuestra ciudad.

Este evento, el Martes Chico, es una fecha consolidada, con un gran atractivo comercial que también ha derivado en un día festivo en el que conviene armonizar con los derechos de los vecinos del barrio donde se celebra.

A fin de que esta iniciativa se desarrolle debidamente para el mayor disfrute de todos, mirobrigenses y forasteros, será de aplicación la Ordenanza Reguladora del Martes Mayor, aprobada en 2014 y que fue publicada en el B.O.P. N° 125, de 2 de julio de 2014, siendo las normas que en ella figuran, en su caso, las reguladoras de la celebración de esta fiesta del Martes Chico.

Por todo ello, **a partir de las 8:00h del día 6 de agosto, se cerrará el tráfico rodado en las vías afectadas por la celebración del Martes Chico**, siendo éstas la zona comercial de La Glorieta y con ella las siguientes vías públicas: C/ Santa Clara (hasta la altura de la C/ Carámbana); C/ San Fernando (hasta la altura de la C/ Ruesga); C/ Laguna; C/ Peramato; C/ Cárcabas; C/ Lorenza Iglesias (hasta la fuente de San Cristóbal) y C/ Valera. **Únicamente se permitirá el acceso a estas vías** a las personas que cuenten con licencia municipal autorizada para puesto de venta en el Martes Chico.

Los puestos comerciales se podrán montar desde las 8:00h, desarrollándose la jornada comercial desde las 10:00h hasta las 15:00h del martes, 6 de agosto de 2024.

Salvo autorización expresa, estos puestos no podrán hacer uso de equipos o aparatos reproductores de sonido, o en todo caso, no deberán superar los límites establecidos en la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León.

Al mismo tiempo **se prohibirá el estacionamiento de vehículos desde las 20:00h del lunes 5 de agosto** en las calles afectadas y citadas anteriormente.

Igualmente, **los vados permanentes** situados en las zonas descritas y afectadas por el desarrollo del Martes Chico quedarán sin efecto alguno durante las horas de celebración de este día (Art. 13 del Reglamento Municipal de Vados).

Personal de este Ayuntamiento facilitará las tareas de ubicación de los puestos desde las 8:00h, debiendo estar los puestos montados a las 10:00h de ese día, figurando en un lugar visible del puesto la licencia municipal expedida a tal efecto.

Sobre la jornada festiva del martes, día **6 de agosto de 2024**, jornada propiamente del Martes Chico, se autorizarán **eventos musicales sin escenarios** una vez finalizada la actividad



comercial (16:00h). Dichas actuaciones se celebrarán **“a ras de calle”**, por razones de prevención y seguridad y no podrán durar más allá de las 21:00h. Además necesitarán autorización expresa del Ayuntamiento debiéndose de ajustar a las condiciones que en la autorización se indiquen.

Así, con todo ello, las actuaciones o eventos del Martes Chico (6 de agosto), deberán respetar el trasiego fluido de personas en las zonas de los puestos comerciales, así como el acceso a las viviendas, cuya entrada no puede ser bloqueada ni por instalaciones ni por la aglomeración de personas.

Tampoco podrá haber instalaciones o aparataje en las calzadas de las vías, por si fuera necesario el paso de vehículos de emergencia.

Igualmente **deben quedar despejados los accesos a las viviendas**, con el fin de que los vecinos entren y salgan de sus moradas sin problemas. **Los establecimientos de hostelería** evitarán el depósito de basura, vasos, botellas o cualquier otro residuo en los entornos de las viviendas, locales comerciales, puertas, ventanas y comercios próximos, que molesten o dificulten el paso de las personas a sus viviendas o comercios, siendo **obligación de los titulares** de los establecimientos de hostelería el cuidar para que esta prescripción se cumpla.

También, con el fin de que esta fiesta sea de común disfrute para todos y se desarrolle con el menor número de incidentes y molestias posibles, **queda prohibido consumir bebidas en vajilla de cristal en la vía pública**, por lo que se insta a los titulares de los citados establecimientos de hostelería a que tomen las medidas necesarias para que no saquen vasos de cristal a la vía pública.

Igualmente, se les recuerda la obligación de mantener los servicios y lavabos abiertos al público y con agua corriente en los mismos.

Se recuerda que la música procedente del interior de los locales que se transmita a la vía pública deberá de ajustarse a los límites establecidos en la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, quedando totalmente prohibida la instalación de altavoces musicales en la vía pública.

Con motivo de la celebración de los actos festivos (pregón y actuación de danza) en la **víspera del Martes Chico (el lunes, 5 de agosto)**, los **bares afectados** de la zona que hayan solicitado licencia municipal para instalación de barra de bar, podrán montarla a partir de las 20:00h, pudiendo ejercer dicha actividad a partir de esta hora y hasta la hora de finalización de los indicados actos, o en todo caso, hasta la hora límite que marca la Ordenanza Municipal de Terrazas, **1:30h madrugada**. Finalizados los actos, deberá quedar el lugar de instalación de la barra bar en perfecto estado de limpieza para el día siguiente.

El día de Martes Chico, 6 de agosto, también está prevista la celebración de un concierto musical que finalizará aproximadamente a las **2:30h madrugada**, debiendo finalizar igualmente a esa hora toda clase de actividades en la vía pública, retirándose las terrazas, barras, enseres y demás elementos instalados en la vía pública, debiendo quedar ésta libre de cualquier residuo.

Finalmente se requiere la colaboración de todos los ciudadanos, especialmente con la Policía Local y el personal municipal encargado de la gestión del Martes Chico, con el fin de que esta celebración mirobrigense resulte un día festivo y agradable para todos.

Ciudad Rodrigo, 30 de julio de 2024

EL ALCALDE

Fdo. Marcos Iglesias Caridad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

